



Río Grande, 01 de Marzo de 2010.

Visto:

El Acta N° 034/2009
El Expediente TCM N° 009/2010
El contrato N° 3 TCM
La Resolución TCM N° 030/2010
La aclaratoria de Contrato N° 03

Considerando:

Que resulta necesario modificar la Cláusula Cuarta del Contrato N° 003/2010.
Que se ha decidido por unanimidad contratar un servicio de Medicina Laboral para el control de ausentismo del personal.
Que se ha evaluado la oferta para elegir el servicio más conveniente.
Que este Cuerpo se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE.**

ARTICULO 1º.- APRUEBESE en todos sus términos, la aclaratoria del contrato N° 3 TCM suscripto entre la Dra. Claudia Patricia Ponzó Ontivero DNI N° 23.024.0969 y el Tribunal de Cuentas Municipal.

ARTICULO 2º.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 048 / 2010

C.P. José Daniel Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal